

DECRETO EXENTO N° 6023 /

Parral, 14 NOV. 2018

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.334, de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018, y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19 de Junio de 2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia en el Administrador Municipal a don Emilio Cisternas Hernández, Directivo Grado 6° E.M.S.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 5) La Solicitud de Compras N° 667, de doña María José Ibáñez, Encargada del Programa Promoción de Salud del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Sala Multiuso de la Casa Saludable se utiliza para talleres de actividad física, pero el piso de esta no es seguro para estas actividades ya que no es antideslizante y puede resultar en accidentes para los beneficiarios de estos talleres.
2. Que, resulta necesario adquirir tres (3) rollos de antideslizante de goma para la Sala Multiuso de la Casa Saludable, dependencia Departamento de Salud Municipal de Parral.
3. Que, los requerimientos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
4. Que, el proveedor Comercial Comparo Limitada, RUT: 76.290.943-K, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de tres (3) rollos de antideslizante de goma para la Sala Multiuso de la Casa Saludable, dependencia Departamento de Salud Municipal de Parral, con el proveedor Comercial Comparo Limitada, RUT: 76.290.943-K, a través de Órdenes de Compra, por la suma total de trescientos setenta y dos mil trescientos catorce pesos (**\$372.314.-**) IVA incluido, vía **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04-010, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, REDFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Roberto Rosas Villarreal
DPT/MSM/pca/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad
- -Finanzas Depto. de Salud
- -Archivo Adquisiciones

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Andes: Delicias Norte, Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

